

## **MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO 2015**

## EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES

HOJA 1.

## Da. IDOIA IZAGIRRE MENDIKUTE, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

## CERTIFICA:

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2014 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	3.076.366,17
Acreedores pendientes de pago	- 4.277.293,40
Fondos líquidos de tesorería	<u>7.810.731,45</u>
Remanente líquido de Tesorería	6.599.804,22
Remanente para gastos con financiación afectada	- 397.937,06
Saldo de dudoso cobro	<u>- 706.401,93</u>
Remanente para gastos generales	5.495.465,23

Siendo la situación actual del mismo la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado

397.937,06

Incorporación de créditos financiada con remanente gastos generales

587.052,96

Créditos adicionales financiados con Remanente de tesorería

Remanente de libre disposición

4.908.412,27

Y para que así conste y surta los oportunos efectos y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, extiendo la presente certificación en Ermua a 6 de Marzo de 2015.

V°.B°. EL ALCALDE,